



RADICACION: 08001310300820120014300

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso ORDINARIO promovido ANDREA MIRA ESPINOSA y OTROS contra COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A. informándole que se necesario señalar nueva fecha para continuar audiencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, Mayo 11 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.- Mayo Once (11)
De Dos Mil Veintiuno (2021).-

Visto el anterior informe secretarial tenemos que mediante diligencia de fecha abril 27 de 2021 se llevó a cabo la diligencia de conciliación, saneamiento y fijación del litigio del proceso, la cual se suspendió por el avanzado de la hora, por lo que el Despacho considera pertinente fijar nueva fecha para la continuación de dicha diligencia.

RESUELVE:

1.-Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia del artículo 101 del c.p.c., el día 17 de junio de 2021 a las 09:00 a.m. Se previene a las partes que su inasistencia injustificada a la misma, los hará acreedores a las sanciones contempladas en la citada disposición legal. Por secretaría comuníquesele a las partes.

NOTIFIQUESELE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

jsn

Firmado Por:

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)





OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7a18f55cd0b47672c426e55e2158bee575efe494e0c11c50f801d87fa1bbbf4

Documento generado en 11/05/2021 01:34:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>